

Montevideo, lunes 2 de Setiembre de 2019

Sr. Presidente de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Cámara de Representantes, Diputado José Carlos Mahía
Sres. Integrantes de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Cámara de Representantes

Estimados Señores:

Con fecha 13 de agosto de 2019 el CONICYT ha recibido de parte de vuestra Comisión el documento referenciado en la CARPETA Nº 4028 REPARTIDO Nº 1180, AGOSTO DE 2019, conteniendo el Proyecto de Ley de la Promoción de la Investigación en Cannabis.

Con fecha 26 de agosto de 2019, una delegación ad-hoc de CONICYT fue invitada a participar en la reunión de la Comisión. Por este medio, deseamos agradecer el fructífero intercambio de ideas compartido.

En sala, se señalaron contribuciones y propuestas que acordamos remitiríamos en forma escrita, incluyendo propuestas de redacción alternativa.

Remitimos entonces por este medio a Uds. las consideraciones realizadas.

Quedamos a vuestras órdenes para considerar cualquier otro asunto que la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología considere oportuno en el futuro.

Atentamente, por CONICYT



Ing. Agr. (PhD.) Miguel Sierra
Pereiro
Presidente CONICYT

Comentarios de CONICYT a propósito del Proyecto de Ley de Investigación en cannabis

Setiembre 2019

1. Sobre la importancia del Proyecto

Ante todo, corresponde destacar la importancia de este Proyecto de Ley en el marco de una estrategia de Uruguay que tenga como objetivo mantener liderazgo en el campo del conocimiento y las actividades productivas relativas al Cannabis. El CONICYT está de acuerdo en la necesidad de establecer instrumentos, como el que propone el Proyecto en consideración, para contribuir a la obtención de dicho objetivo.

2. Sobre la necesidad de ampliar las áreas de investigación de las que el CUDEA se ocupará

El CONICYT entiende conveniente hacer algunas puntualizaciones sobre la redacción de ciertos artículos del Proyecto, que a continuación se detallan:

2a. La investigación sobre los aspectos agronómicos e industriales, así como los posibles efectos sociales de las actividades productivas y el uso del Cannabis, no están explicitados entre los objetivos del CUDEA. Sugerimos incluirlos, y proponemos la siguiente redacción para el Art. 4° (los cambios están resaltados):

Artículo 4°. Créase el Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) como órgano científico, académico e interdisciplinario de diseño de políticas e instrumentos que promuevan y articulen la producción, uso y difusión de conocimientos científicos sobre el Cannabis, con la finalidad de contribuir a:

A) La generación de conocimiento científico original, de impacto nacional e internacional, sobre el material genético, planta y derivados del Cannabis, sus aspectos biológicos, agronómicos e industriales, sus usos, efectos y aplicaciones posibles, y sus consecuencias sociales y culturales.

B) La necesaria orientación de las actividades de investigación a la solución de problemas nacionales y a la concreción de oportunidades en los más diversos ámbitos, incluyendo el de la salud, el social y el productivo.

C) La orientación, promoción y articulación del desarrollo y la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo nacional, con particular énfasis en la incorporación de conocimiento científico a la producción de bienes y servicios para la exportación; y

D) La formación de recursos humanos en la temática con alto nivel de interdisciplinariedad.

3. Sobre la necesidad de asegurar idoneidad en temas académicos de los miembros del Comité Estratégico

La definición de la naturaleza del CUDEA que se establece en el artículo 4, como “órgano científico, académico e interdisciplinario” no parece ser consistente con lo que dispone el artículo 7, que instituye un Comité Estratégico y de Seguimiento con una integración mayormente política. Una solución, (que fue conversada con el Secretario de Ciencia y Tecnología), puede ser que, aun con la conformación señalada en el proyecto del Poder Ejecutivo, se exija a los candidatos a integrantes de dicho Comité acreditar antecedentes de suficiencia científica, específicamente el CVUy.

4. Sobre la propuesta de la inclusión de un representante de la ANII en el Comité Estratégico

Independientemente de las características políticas de la integración propuesta, no se comprende que la ANII, una agencia ejecutora, deba tener un representante en el Comité Estratégico, ya que ni la selección ni el financiamiento de los proyectos se harán a través de esta agencia. Se propone modificar la integración del Comité Estratégico suprimiendo la representación de la ANII, adoptando la siguiente redacción:

Artículo 7°.- El Centro Uruguayo de Estudios Avanzados en Cannabis (CUDEA Cannabis) contará con un Comité Estratégico y de Seguimiento integrado por seis miembros: un integrante de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, que lo presidirá, un representante del Ministerio de Salud Pública, dos representantes del Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad; un representante del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA); un representante del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología. Los miembros de este Comité tendrán carácter honorario y serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los organismos respectivos.

5. Sobre la inconveniencia de que el CUDEA se ocupe de realizar proyectos de investigación

La naturaleza del CUDEA según se desprende de los cometidos (art. 6, inciso A) incluye “realizar” proyectos de investigación científica original. Sin embargo, no se prevé que el Centro cuente con facilidades de investigación ni investigadores propios. Su tarea será la de coordinación, formulación de las bases de llamados y selección de proyectos, intercambio de investigadores, seminarios y divulgación. En consecuencia, se propone modificar la redacción del inciso A del Art. 6° suprimiendo la mención a “realizar”, del siguiente modo:

Artículo 6°. El CUDEA Cannabis tendrá los siguientes cometidos:

A) *Planear, auspiciar y coordinar, en acuerdo con instituciones nacionales e internacionales, proyectos de investigación científica original.*

6. Sobre las dudas a propósito de la gestión del conocimiento acumulado

El repositorio de los conocimientos que se generen estará en el IRCCA. Esto significa que los investigadores pertenecerán a múltiples organizaciones, públicas y privadas, la “coordinación” y “selección” estará en el CUDEA, y el almacenamiento del conocimiento producido estará en el IRCCA. Nos queda personalmente la duda de dónde residirá la gestión de ese conocimiento para que ocurran los enfoques, la difusión y la fertilización cruzada que son deseables para la expansión y aprovechamiento de la investigación, de modo de alcanzar resultados esperables para un centro de “estudios avanzados”.

7. Sobre la diferencia entre diseñar políticas para una cadena de valor y gestionar un fondo sectorial

Ha habido algunas sugerencias en el sentido de simplificar el proyecto llevándolo a centrarse en un Fondo Sectorial. Entendemos que el Centro de Estudios Avanzados tiene por objeto, tal como se señala en la Exposición de Motivos, constituir un ámbito de generación de políticas, que vele por el desarrollo de la cadena de valor del Cannabis, desde la perspectiva del país en su conjunto. Entendemos que es precisamente esta orientación política la que debe pautar una eventual convocatoria financiada a través de un fondo sectorial, desde la mirada de Estado. La ANII, cuyo cometido es la administración y ejecución de fondos para la investigación e innovación, ha reclamado al poder político que la doten de las necesarias orientaciones para la distribución de los fondos que administra. Es precisamente este rol que en este caso cubriría el Centro.

Por esta razón, veríamos muy inconveniente que este Proyecto deviniera en una simplificación que planteara únicamente un Fondo Sectorial, desprovisto de orientación política con la mirada puesta en el conjunto de la cadena de valor. Un fondo sectorial debiera ser un instrumento más de los posibles que maneje el centro.

8. Sobre los montos previstos para el funcionamiento del Centro

El único financiamiento específico que prevé el Proyecto (20% de los ingresos netos – es decir, deducidos los costos – del IRCCA por la venta de cannabis de uso no médico) se considera muy poco significativo. Las demás fuentes de financiamiento son todas potenciales y no se encuentran especificadas. Sugerimos aumentar los fondos destinados al financiamiento del CUDEA Cannabis, al menos al 30% de los ingresos netos del IRCCA por la venta de cannabis de uso no médico, como se establecía en el proyecto original de la Secretaría de Ciencia y

Tecnología.

9. Reflexiones sobre la reglamentación requerida para la Ley

En conversaciones con el Secretario de Ciencia y Tecnología, se señaló que se está considerando un mecanismo en el cual los investigadores que se encuentran trabajando en Cannabis requerirán adscribirse al Centro, generando una suerte de comunidad asociada de investigadores. Esto permitirá por ejemplo que estos investigadores apliquen a Proyectos de Investigación financiados por el Fondo. Se comprende la necesidad de llevar un registro de los recursos humanos y académicos disponibles en el país, a efectos de, por ejemplo, identificar necesidades de fortalecer eventuales eslabones de la cadena de valor, o de habilitar la coordinación entre actores. Sin embargo, entendemos que esta condición tiene por riesgo atentar contra la interdisciplinariedad: visualizamos que algunas competencias que pueden ser desafíos relevantes en esta cadena, por ejemplo, supongamos que surge un desafío de adaptación de diseño mecánico en maquinaria importada que debe adaptarse (el cáñamo es un material particularmente fibroso). Las capacidades requeridas para resolver este desafío (ingenieros mecánicos, y/o diseñadores industriales o de producto), no tendrán un acercamiento particular al tema de Cannabis.

¿Cómo se incluirán estos investigadores? Existen, como este ejemplo, muchas disciplinas que son transversales. Si se circunscribe la posibilidad de presentar proyectos a investigadores que trabajen especializándose en Cannabis, otras disciplinas que potencialmente pueden nutrir y completar eslabones frágiles no se desarrollarán.